



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 003- 2018-OEC-PDSP

1.- OBJETIVO:

Dictar Directivas complementarias necesarias para mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 001-2018-OEC-PDSP y en Directiva N° 001-2018-OEC-PDSP que convoca a elecciones internas para elegir candidatos para Gobernadores, Vicegobernadores, Consejeros, Alcaldes y Regidores del Partido Democrático Somos Perú y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, mediante el cual se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2018.

2.- ALCANCE:

Comités Ejecutivos Regionales.
Comités Ejecutivos Provinciales.
Comités Ejecutivos Distritales.
Órganos Electorales Descentralizados (OED).

3.- MARCO LEGAL:

Acta del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de fecha 15 de Enero del 2018.
Reglamento Electoral.
Resolución N° 001-2018-OEC-PDSP.
Estatuto Partidario.
Ley N° 28094 Ley de Organizaciones Políticas y modificatorias.

4.- ASPECTOS GENERALES:

- 4.1** En aquellos lugares del territorio nacional donde se cuente con autoridades partidarias elegidas (nivel Regional, Provincial y Distrital) y que por ausencia injustificada, desinterés y/o desconocimiento del presente proceso electoral interno del Partido Democrático Somos Perú, por parte de estas autoridades partidarias; El Órgano Electoral Central (OEC) conforme a sus atribuciones solicitará a la Secretaría Nacional de Organización el Padrón Electoral del lugar que lo solicitó mediante escrito, con un mínimo con 10 firmas de afiliados, a fin de realizar el sorteo y elegir a tres (3) afiliados, constara en acta del OEC quienes conformaran los miembros del Órgano Electoral Descentralizado (OED) y estos a su vez convocarán a todos los afiliados de la zona a participar de estas elecciones internas, conforme al Cronograma Electoral y la Directiva N° 001-2018-OEC-PDSP.
- 4.2** Para la inscripción de candidatos que es el día 16 de Abril, ante las OED según Cronograma Electoral, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos (y otros señalados en directiva N° 001-2018-OEC-PDSP): 1) Escrito dirigido al OED presentando listas integradas, tanto para Gobernador, Vicegobernador y Consejeros, así como para Alcalde y Regidores. 2) Acreditar estar al día en sus aportaciones económicas al partido, hasta el vencimiento del mes de Febrero 2018, tanto para afiliados como para autoridades en ejercicio elegidos por Somos Perú. 3) Acreditar el pago por derecho de inscripción, según monto señalado en Directiva N° 001-2018-OEC-PDSP. 4) Acreditar credencial otorgado por Presidenta del Partido, si corresponde. 5) Acta de OEC de sorteo de miembros de OED, si corresponde. 6) Adjuntar Formato Único de Declaración Jurada de Hoja de Vida de Candidato según Resolución N° 0084-2018-JNE, debidamente llenado. 7) La cuota de género para cada lista es de no menor del 30% hombres, no menor del 30% de mujeres y no menor del 20% de jóvenes, todos del total de candidatos. 8) Constancia de afiliación suscrita por el Secretario Ejecutivo del Comité y el Secretario de Organización respectivamente donde corresponda.
- 4.3** El horario de atención de los OED en todos los locales acondicionado para ello, será de 8.30 am hasta las 4.00 pm.

Miraflores, 03 de Abril del 2018

FERNANDO ARTURO MARTINEZ VALENZUELA
Presidente
Órgano Electoral Central